



Provincia de Santiago del Estero
2025

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-01574035- -GDESDE-DGR#MEC

VISTO:

La Resolución Ministerial RESOL-2025-1884-E-GDESDE-MEC, de fecha 07 de Abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, dictado “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, se establece prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido en los Artículos 10° inc. b) y 13° inc. b) de la Ley N° 7.393, hasta el 07 de Abril de 2025, y de igual manera prorrogar el vencimiento de las cuotas del presente Régimen hasta el mencionado término;

Que asimismo en el acto administrativo aludido se dispone prorrogar la fecha de adhesión al régimen dispuesto en Artículo 10° inc. c) y 13° inc. c) de la Ley N° 7.393 a partir del día hábil siguiente del término ut supra mencionado;

Que según lo normado en el Artículo 25° de la Ley N° 7.393, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidos en la misma;

Que procede la homologación de dicha Resolución a fines de su puesta en vigencia y ejecución legal;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2025-1884-E-GDESDE-MEC, de fecha 07 de Abril de 2025, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírese al Organismo de Aplicación. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by CHARA Atilio
Date: 2025.04.07 12:36:47 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by SUAREZ Elias Miguel
Date: 2025.04.08 10:27:02 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by ZAMORA Gerardo
Date: 2025.04.09 19:35:27 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.04.09 19:35:01 -03'00'



Provincia de Santiago del Estero
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-01574035- -GDESDE-DGR#MEC - Moratoria-Prórroga

VISTO:

La Ley N° 7.393 que establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria, el DECTO-2024-1985-E-GDESDE-GSDE de Promulgación de la Ley 7.393, la RESOL 2024-42-E-GDESDE-DGR#MEC, la RESOL 2025-1053-E-GDESDE-MEC y;

CONSIDERANDO:

Que, la Subdirección de Informática de la Dirección General de Rentas, informa que producto de las inclemencias climáticas se produjo graves consecuencias en el equipamiento informático, ocasionando la caída de todos los sistemas, y paralizando el funcionamiento tanto para los contribuyentes como para el trabajo interno desde el día 24 de Marzo hasta día 28 de Marzo inclusive;

Que, por la RESOL-2025-1053-E-GDESDE-MEC homologada por DECTO-2025-322-E-GDESDE-GSDE, se dispuso prorrogar el plazo de vencimiento para la adhesión al Régimen Especial de Regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la Provincia, establecido en el Art. 10 Inc. b) y 13° Inc. b) de la Ley 7.393 fijando como nueva fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2025;

Que, dado el vencimiento inminente, como así también las cuotas de la moratoria que estarían vencidas o por vencer, resulta imperioso prorrogar los vencimientos aludidos, en razón a que deben restablecerse los plazos en la misma proporción de los que transcurrieron cuando se paralizó completamente el sistema informático;

Que según lo normado en el Art. 25 de la Ley referida, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidas en la misma;

Que se han pronunciado favorablemente los organismos técnicos y legales de la Dirección General de Rentas;

Que, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, dictaminando que no advierte obstáculos de índole legal para la prosecución del trámite, en el marco de lo dispuesto por

el Art. 25° de la Ley 7.393;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo de vencimiento para la adhesión al Régimen Especial de Regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero, establecido en el Art. 10° Inc. b) y 13° Inc. b) de la Ley N° 7.393, fijando así como nueva fecha de vencimiento el 07 de Abril de 2025.-

ARTICULO 2°.- Prorrogar la fecha de adhesión al presente régimen dispuesto en el Art. 10 Inc. c) y 13 Inc. c) de la Ley 7.393, fijando como nuevo plazo de adhesión a partir del día siguiente del vencimiento del término establecido en el Art. 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Prorrogar el vencimiento de las cuotas del presente Régimen hasta el día 07 de Abril del 2025, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- Lo dispuesto precedentemente es “ad- referéndum” del Poder Ejecutivo, correspondiendo su oportuna homologación.-

ARTICULO 5°.- Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by CHARA Atilio
Date: 2025.04.07 11:37:46 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.04.07 11:37:37 -03'00'